

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 26 MAY 2015

DECRETO N° 1728.-/ (C)

Vistos:

Decreto 610 (C) del 18/03/2015 que regulariza y aprueba contrato de Trabajo a Plazo Fijo; Anexo de Contrato de fecha 04 de mayo de 2015 de Doña **FLOR MARIA CEA HURTADO**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de mayo de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, **Doña FLOR MARIA CEA HURTADO, R.U.N.**, quien a contar del 04 de mayo de 2015 la citada funcionaria asume funciones de Paradocente en la Escuela Baldomero Lillo D-684, en calidad de **INDEFINIDO**.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.